



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M.  
EL S.<sup>R</sup> D. FERNANDO VII.

Entendido por esta Ciudad acuerda,  
Encarga a sus Cavalleros Coni-  
sarios evacuar a la posible bre-  
vedad el Informe que se pide  
y por el qual se acordó tambien el  
titularse a la Facultad de Non-  
gras, expresando no hallan in-  
combinacion con que se permita  
usar libremente el arte de par-  
tera con lo demás que expre-  
san: Y entendido por esta Ciudad  
visto así mismo el Expediente  
a favor de la Suodha por el  
Protomedicato, y expedida por el  
Manuel Gargallo su Secretario, si-  
lla en Madrid a diez y tres de  
julio de ochocientos y tres,  
en que se da licencia a la referida  
Pera para que pueda ejercer el  
arte de Partera con lo demás que  
expresa: Y entendido por esta Ciu-  
dad acuerda: se guarde, y cumpla  
y la Suodha use, y ejerza el re-  
ferido arte en esta Ciudad, y su Ter-  
ritorio.

